

Nota informativa PRL. Actualización del Procedimiento de los Servicios de Prevención e información de datos de vacunación en Catalunya

Barcelona, 17 de febrero de 2021

Adjuntamos [una nueva actualización del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) ya que, el Ministerio de Sanidad, en fecha 10 de febrero de 2021, ha realizado una nueva versión del documento.

Las principales cambios hacen referencia a:

La actualización del apartado de Colaboración en la gestión de la incapacidad temporal, en 2 aspectos. Por una parte, la re-evaluación de trabajadores especialmente sensibles en incapacidad temporal próximos al agotamiento de los 365 días (formulario 4 Anexo 1) y por otra parte, en concordancia con el cambio en la contingencia de las prestaciones del personal sanitario o socio-sanitario que haya contraído el virus SARS-CoV2 en el ejercicio de su profesión se adapta el modelo de informe de accidente de trabajo de los servicios de prevención para personal sanitario o sociosanitario añadiendo la equiparación prestacional a enfermedad profesional (formulario 5 del Anexo I).

Y la introducción de un nuevo apartado de "personas vacunadas", en el que se hace referencia, entre otros aspectos a la necesidad de que se sigan manteniendo las medidas de prevención y protección recogidas en el procedimiento en las personas vacunadas.

[Descargar Procedimiento](#)

Adjuntamos el [Decreto ley 8/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas organizativas para la ejecución de la estrategia de vacunación en Cataluña frente a la Covid-19 y se modifica artículo 2 del Decreto ley 12/2020, de 10 de abril.](#)

Este Decreto Ley tiene por objeto adoptar medidas organizativas para paliar los efectos de la pandemia generada por la Covid-19 en dos ámbitos esenciales de la acción pública en salud: las intervenciones de salud pública, dirigidas a la colectividad, y la organización de la asistencia sanitaria.

El artículo 1 de la norma prevé la obligación de información y de comunicación de datos para la ejecución de la estrategia de vacunación frente a la Covid-19 en Cataluña. Establece, entre otros puntos, la obligación de facilitar al Departament de Salut los datos necesarios para identificar y contactar las personas integrantes de cada grupo de vacunación. Se trata de datos identificativos, de contacto, de edad, de carácter profesional o de salud. Estos datos, que serán puestos a disposición del Departament de Salut, se integrarán en el tratamiento "Registro de vacunación de Cataluña", cuyo titular es el Departament de Salut.

Mediante el artículo 2, se modifica el Decreto ley 12/2020, de 10 de abril por el que se adoptan medidas presupuestarias, en relación con el sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña, en el ámbito tributario y en la estructura de la Administración de la Generalitat, para paliar los efectos de la pandemia generada por la Covid-19, para actualizar algunos aspectos del sistema de pago excepcional establecido a raíz de la pandemia.

[Descargar Decreto Ley](#)